

Razon de adevantado de deueni de los Reynos de Castiella
y de Leon, que para que se tome la mano
de la dha. villa de Avila los salarios que se hicieron
de Cengado e tiempo que a estado entendien
do con dha. duenna son cretando. y las cosas
procedales y sea dha. en la forma que
mas conveniga para el dho. estado. y
nombraron por comisarios para ello a don
Diego Balcarul y don Juan Carrero Capitanes
de este campo, amotan bien para que ante
dho. y comisarios se den las quantias de los
p. dho. y todas las personas a las dhas
de estado sus costancias de los años que
fueren que conveniga para ello este
campo les da el poder y comision que
p. dho. a dha. lugar tales notifiq. u
lo aceptaron en la forma ordinaria
y estando presentes dho. Diego Balcarul
y don Juan Carrero tocan aceptar de honora
bleamiento y se raron cumplir con obligad
cion con lo qual se acabo esta dha. y lo
firmaron sus mercedes. y que lo que sea de
fuerza de los dhas. salarios se libre por
la villa y pague

Ante mi
Don Diego Balcarul
Don Juan Carrero
Alonso de Guzman
Juan de Guzman

